



RESOLUCION DE LA SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 209 -2008-SUNARP/SN

Lima, 17 JUL. 2008

VISTO: El Proyecto del Plan Operativo de Informática del año 2008, elaborado por la Gerencia de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 430-2007-PCM, se aprobó la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2008" y su respectiva guía de elaboración, precisándose en el numeral 4.2, literal b), que la aprobación de la formulación, registro y evaluación del Plan Operativo Informático en las entidades del Gobierno Central, Regional y Local, y en los Organismos Autónomos, es realizada por la máxima autoridad de la entidad;

Que, siendo el Plan Operativo Informático, un instrumento de gestión de corto plazo, que permite definir las actividades informáticas de las entidades de la Administración Pública y del cual la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos no puede sustraerse; por lo que, a fin de sujetarse a lo dispuesto por la Resolución Ministerial mencionada, resulta necesario aprobar el Plan Operativo Informático - 2008 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, en tal sentido, habiéndose dado cumplimiento a los lineamientos indicados en la Guía para elaborar la Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático de las Entidades de la Administración Pública para el año 2008; y

De conformidad con la Resolución Ministerial N° 430-2007-PCM, Ley 26366, Resolución de la Superintendencia de los Registros Públicos N° 348-2007-SUNARP/SN que aprueba los recursos que financian el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2008, y el literal v) del artículo 7° del Estatuto de la SUNARP, aprobado por Resolución Suprema N° 136-2002-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobar el Plan Operativo Informático - 2008 de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - SUNARP

Regístrese, comuníquese y publíquese.



Maria D. Cambursano Garagorri
.....
María D. Cambursano Garagorri
Superintendente Nacional
de los Registros Públicos